

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2719, de fecha 31 de agosto del año 2026, que llama a la licitación pública ID 4295-61-LE26, denominada “Adquisición Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal Para Operarios”; la ficha virtual, bases administrativas, especificaciones técnicas y formatos de la licitación pública ID 4295-61-LE26, denominada “Adquisición Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal Para Operarios”; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 678, de fecha 2 de junio de 2026, del Secretario Comunal de Planificación; la solicitud de imputación presupuestaria N° 079/2026, de fecha 15 de junio de 2026; la verificación de indisponibilidad en el catálogo Convenio Marco, de fecha 27 de mayo del año 2026, validada por el Director de Personas y por el Secretario Comunal de Planificación; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y:

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 2719, de fecha 31 de agosto del año 2026, se llamó a la licitación pública ID 4295-61-LE26, denominada “Adquisición Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal Para Operarios” aprobando sus bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas y formatos.
2. Que, el punto N° 16 de las bases administrativas señala que se podrán modificar las bases y sus anexos ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del cierre de recepción de la oferta.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** las respuestas a las consultas formuladas por los interesados en la licitación pública ID 4295-61-LE26, denominada “Adquisición Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal Para Operarios”:

N°	Preguntas	Respuestas
1	Por favor indicar si requieren tallaje en terreno para confirmar las tallas a requerir de las prendas de vestir.	En este caso no se requiere tallaje en terreno.
2	se puede cotizar solo algunos ítems y no todos	No es obligación que oferte por todas las líneas, pero si debe ofertar por todos los productos de la línea o las líneas respectivas.
3	¿La entrega de la Línea 1 debe realizarse en una sola entrega o se permiten entregas parciales?	La entrega se realiza en una sola entrega por cada línea, no parcialmente.



4	¿Cuál será exactamente el lugar y horario de entrega?	La entrega debe efectuarse en dependencias de la Ex – CCU cuya dirección es Balmaceda #280 en el horario de lunes a jueves de 8:30 a 14:00 hrs y los viernes de 8:30 a 14:00 y de 15:00 a 16.30 hrs. Ver punto 3 de las especificaciones técnicas contenidas en el Decreto Alcaldicio que llama a licitación.
5	¿La certificación de calidad es exigible para alguna prenda de la Línea 1 o solamente para los elementos de protección personal que correspondan?	Solo se requerirá la presentación de certificaciones de calidad respecto de los productos así identificados en las bases administrativas (en el punto N° 1), Especificaciones Técnicas (en el punto N° 2) y formato N° 6 y 8. Respecto de la línea N° 1 no existen productos que requieran la presentación de certificados de calidad.
6	¿La distribución de tallas indicada para cada producto es definitiva o podrá modificarse antes de la fabricación?	Las tallas son definitivas.
7	¿La Municipalidad entregará el archivo digital o formato oficial del logo?	El logo se entrega en archivo digital.
8	¿Para efectos de determinar una oferta riesgosa o temeraria, el promedio del 50% se calculará separadamente por cada línea y considerando únicamente las ofertas económicas admisibles de esa línea?	El promedio del 50% se calculará para cada línea ofertada.
9	Confirmar por favor, línea 1: Las bases no separan por hombre y mujer las poleras, pantalones, chaquetas ni cortavientos, es posible confirmar, si son solamente para HOMBRE?.	En la línea N° 1, solo los ítems “traje clínico azul” y “traje clínico verde botella” establecen distinción de género. En relación a los otros ítems no hay distinción entre hombre y mujer, debiendo considerarse las tallas requeridas.

2. **MODIFÍCASE** las bases administrativas de la licitación pública ID 4295-61-LE26, denominada “Adquisición Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal Para Operarios”, eliminando de su punto N° 26, la letra c) Formulario de Compra y Cotización.
3. **DEJASE ESTABLECIDO** que la respuesta aprobada y la modificación forman parte integrante de la licitación pública ID 4295-61-LE26, denominada “Adquisición Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal Para Operarios”.
4. **REGÍSTRESE y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información.



5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
 - Abel Espinoza Muñoz
 - María José Castillo Bustamante
- Funcionario Evaluador
 - Titular: Juan Alfaro Poblete
 - Subrogante: Elsa Berrios Poblete
- Dirección Administración Municipal
 - Gonzalo Arceu Benavente
- Dirección Asesoría Jurídica
 - Rodrigo Álvarez Hurtado
- Dirección de Control Interno
 - Luis Barraza Godoy
- Sección Partes e Informaciones
 - Claudia Salinas Oyarzo

